



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
E26340/2024

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0189/2024

SANTIAGO, 03/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N°15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N°21.640/2023 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N°066 del 23 de abril de 2024 se aprueba las bases de licitación, para contratar los servicios denominados "Servicios en consultoría para procesos de selección y concursos de la Subsecretaría de Evaluación Social", publicadas según ID 730566-21-LE24.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3 "del proceso de evaluación de las ofertas se indica: *"La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por la Jefatura de División de Observatorio Social de la Subsecretaría de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas*".

3° Que, la Jefatura de departamento de gestión y desarrollo de personas, mediante memorándum N° 752/2024 informa la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como parte de la comisión evaluadora para el proceso publicado según ID 730566-21-LE24 a los funcionarios que a continuación de individualizan:

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica
1	Barbara Núñez Silva	Contrata
2	Doris Fagett Farías	Contrata
3	Celia Guajardo Olivares	Contrata

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° REMÍTASE por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Administración y Finanzas y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



25418C378

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



PATRICIA TOLEDO RODRIGUEZ
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PTR / rma

Distribución:



25418C378

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>